

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 103-2022

SEDE MUNICIPAL

18 DE ABRIL, 2022

05:00 P.M.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN
AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 102, celebrada el 12 de abril de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos) La Reg. Kathya Desanti Castellón vota en lugar del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano, toda vez que fungió como propietaria en dicha sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO.

No se presenta.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que a esta señora se le ha dado audiencia tres o cuatro veces y no se presenta, por eso damos por cerrado este caso

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

PERMISO DEL SR. ALCALDE. La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, presenta la boleta de permiso del Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, de fecha 13 de abril de 2022; misma que rige para el día 18 de abril de 2022, por asuntos

personales. INFORMADOS.

A) SR. HUGO VIRGILIO RODRÍGUEZ ESTRADA – PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IFAM – Y ALEXANDER SOLÍS DELGADO – PRESIDENTE EJECUTIVO DE CNE.

Remiten nota de fecha 24 de marzo, 2022, dirigida a Alcaldías y Alcaldesas, mediante la cual invitan a autoridades y personal de las corporaciones Municipales al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA GOBIERNOS LOCALES 2022, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado. Para ello se solicita la designación de 5 personas. INFORMADOS.

B) SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – PRESIDENTE DEL CCPJ DE GARABITO.

Remite oficio **CCPJ-G-00001-2022**, de fecha 30 de marzo, 2022, dirigido a Luis Antonio González Jiménez –Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven – y a la señora Jenny Vargas Castillo –Coordinadora-Unidad Promoción de las Participación Consejo Nacional de la Política de fa Persona Joven –, mediante el cual comunica lo siguiente: “Asunto: Acuerdo de aprobación del proyecto del- CCPJ de GARABITO”. “Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 del mes de marzo del presente año, se aprobó de forma unánime emplear el presupuesto 2022 para la ejecución del proyecto POR UNA JUVENTUD EMPODERADA Y EJERCITADA por un monto de ¢12, 787, 439.083 y en el cual se trabajó de forma conjunta desde los primeros meses del año, dado que es una contribución importante para el fortalecimiento y la participación de las personas jóvenes del cantón de Garabito ,se aprobó con 7 votos a favor se procede a trasladar al Consejo de la Persona Joven.” INFORMADOS.

C) SR. RAÚL JIMÉNEZ VÁSQUEZ – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **IP-019-04-2022**, de fecha 04 de abril de 2022, dirigido a Alcaldías

Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país; hace de conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- **Expediente No. 22.282.** Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas.
- **Expediente No. 22.756.** Reforma al Art. 83 del Código Municipal para Flexibilidad del Destino de las Utilidades de las Tasas por la prestación de servicios municipales. INFORMADOS.

D) SR. RAÚL JIMÉNEZ VÁSQUEZ – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **IP-018-04-2022**, de fecha 04 de abril de 2022, dirigido a los Concejos Municipales del país; “comunica que se ha aprobado el día jueves 18 de marzo del presente año en su trámite de segundo debate, el expediente 22.670 "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA". INFORMADOS.

E) LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS –PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ASOVAL.

Remite nota de fecha 1°. de abril del 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35356), dirigido a este Concejo Municipalidad de Garabito, mediante el cual manifiesta: “Attn: Oficio S.G.139-2022. Atendiendo lo solicitado en el numeral 2 de este Oficio que dice lo siguiente: SOLICITAR al LIC. ABEL F. CHAVES TRIGUEROS, hacer llegar a este Concejo Municipal la nota del ICT en atención a lo indicado en el punto No.3, de su escrito de fecha 09 de marzo de 2022, donde indica "Que, realizadas las consultas respectivas ante el Instituto Costarricense de Turismo, se indicó que las Municipalidades ostentan toda capacidad jurídica para autorizar la construcción de obras públicas”.

Al respecto debo informarles que la consulta se realizó telefónicamente, ya que no teníamos en nuestro poder un documento dado por Ustedes, para enviarlo al ICT,

Documento que les fue requerido cuando nos hicimos presente en el Concejo el pasado 28 de febrero del 2022, a solicitud de Ustedes". INFORMADOS.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –, manifiesta que el día que se hizo la visita a Altos de Leonamar el Regidor Juan Carlos no nos acompañó y en la nota que redacta la abogada Cinthia Vargas dice que Juan Carlos estuvo presente ese día; y para que no tenga problemas después por cualquier cosa que se pueda presentar es mejor que quede constando en actas esta aclaración, aquí estamos nosotros de testigos de que el compañero no estuvo ese día.

F) SR. JEAN CARLO BARQUERO CASTRO – SECRETARIO –CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SARCHI.

Remite oficio **MS-SCM-AC-0161-2022**, de fecha 06 de abril del 2022, mediante el cual transcribe el Artículo VI, Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N° 101, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 04 de abril del 2022 que en su POR TANTO dice lo siguiente:

1. Dar un voto de apoyo al texto bajo Expediente: 76.88-2020-2024 suscrito en Oficio número DSM-1432-2022 de la secretaría del Concejo Municipal de San José.
2. Notifíquese a todas las Municipalidades del País

Lo anterior, considerando que la infraestructura vial de nuestro país sufre día tras día más deterioro. INFORMADOS.

G) SR. JOSE ANTONIO ARCE JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN LIDERES GLOBALES.

Remite nota de fecha 04 de enero, 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35405), dirigida a Alcaldes (as) y Miembros d los Concejos Municipales de la República de Costa Rica; invita a participar en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2022, una alianza estratégica, sobre: "La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina", a realizarse del 25 al 30 de abril del 2022 en

Miami. Florida, USA. INFORMADOS.

H) SR. CARLOS VARGAS ZAMORA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite nota sin fecha y sin número de oficio, mediante el cual informa: "La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto denominado: "**Reglamento a la Ley N °9986, Ley General de Contratación Pública**"

El texto de la propuesta lo pueden descargar en formato word y en pdf o en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la siguiente dirección: <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>, se otorga como plazo perentorio el 28 de abril del 2022, para presentar las observaciones por escrito. INFORMADOS.

I) SR. ALEXANDER DÍAZ GARRO – SECRETARIO MUNICIPAL – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA.

Remite oficio **71-SCMD-22**, de fecha 6 de abril del 2022, dirigido a la Licenciada Alma López Ojeda –Secretaria Concejo Municipal de Quepos –, mediante el cual transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XVI, de la sesión ordinaria N ° 0101, celebrada el día 5 de abril de 2022, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que brinda APOYO A LA NOTIFICACION DEL ACUERDO 22 ARTICULO SETIMO MOCIONES SESION ORDINARIA NO.152-2022 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, para que se visualice a nivel nacional la importancia de las FUNCIONES QUE REALIZA LOS CONCEJOS MUNICIPALES SIEMPRE EN PRO DEL BIENESTAR DE LOS POBLADORES DE CADA CANTÓN Y EN BUSCA DEL INTERES PÚBLICO, que se manifieste SE DEJE DE DAR PERSECUCIÓN POLITICA A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. INFORMADOS.

A) LICDA ALMA LÓPEZ OJEDA –SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS –. Remite oficio **MQ-CM-370-22-2020-2024** de fecha 07 de abril de 2022,

Dirigido al señor Jong Kwan Kim Jin –Alcalde Municipal de Quepos –, a la Comisión Municipal de Becas Municipalidad de Quepos, al señor Steven González Cortez –Ministro de Educación Pública – y los Concejos Municipales del País, mediante el cual transcribe el acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, que dice: **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 01.1.** Solicitar a la Administración Municipal presente una Modificación Presupuestaria por quince millones de colones para atender la problemática del transporte estudiantil en el cantón de Quepos. **01.2.** Solicitar a la Comisión Municipal de Becas presente una propuesta de reforma al Reglamento de Becas Municipales, tomando en consideración se pueda becar estudiantes de secundaria. **01.3.** Declarar de Emergencia Cantonal la problemática del Transporte Estudiantil en el cantón de Quepos. **01.4.** Exhortar al Ministerio de Educación Pública valore derogar el artículo 06 inciso a y b del Reglamento de Transporte Estudiantil y que para sus efectos quede como vigente el artículo 07 de dicho reglamento. Solicitar un voto de apoyo a los Gobiernos Locales...” INFORMADOS.

B) SRA. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO – DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-021-04-2022** de fecha 07 de abril de 2022, dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, mediante el cual comunica que el pasado 05 de abril de 2022 se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo No. 21.505, titulado: “Reforma de los artículos 17 y 34 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998, para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal”...” INFORMADOS.

C) SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CDDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-0020-22-A-V** de fecha 31 de marzo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35364), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre - Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito y a la

Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“...La presente es para indicar que el día Lunes 21 de Marzo del 2022, a las 9:40am, en la secretaria del Comité de Deportes y Recreación de Garabito, se recibió Oficio para el Tramite de Embargo o Captura, del Juzgado de Cobro de Puntarenas, Expediente N° 22-000835-1207-CJ, a nombre del Comité de Deportes, por un monto de ¢10, 387,500 (Diez Millones Trescientos Ochenta y Siete mil, Quinientos colones Exactos), Demandado: Municipal Garabito Futbol Club Sociedad Anónima Deportiva, cedula 3101604974.

Es por todo lo anterior que procedo a Notificar a esta Junta Directiva para que se contrate un profesional en derecho, para lo que corresponda.

De igual manera que el Concejo Municipal tome cartas en el asunto.

Y el señor Auditor haga la investigación correspondiente.

En diferentes oficio les he indicado a la Junta Directiva, que la Manera que le están dado los recurso económicos del Comité del 3%, al Equipo Municipal Garabito Futbol Club, Sociedad Anónima Deportiva, NO ES LA CORRECTA, ya que Contraloría le indicado a la Municipalidad, que no se le podía Girar Recursos Económico a dicho equipo y de igual manera el Señor Auditor por escrito y verbalmente le a indicado a esta administración y Junta Directiva que no se puede girar recurso económico a la Sociedad Antes mencionada.

Cabe Mencionar que esta Administración no tiene conocimiento de dicho embargo por lo tanto se libera de cualquier responsabilidad administrativa.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –manifiesta que esta nota del señor Víctor Ríos es preocupante, porque dice que el Comité de Deportes y Recreación de Garabito recibió Oficio para el Tramite de Embargo y después se contradice porque dice que esa Administración no tiene conocimiento de dicho embargo.

Además, indica el señor Presidente Yohan Obando que le extraña que el embargo sea a nombre del Comité de Deportes, ya que el demandado es Municipal Garabito Futbol Club Sociedad Anónima Deportiva, y ese equipo se les devolvió así que no es municipal.

Lástima que no está aquí el Auditor para que nos diga que más va a necesitar para la investigación al Comité de Deportes.

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – manifiesta que lleva la razón el señor Presidente, esta situación preocupa porque el plazo corre el plazo vamos a tener que llamar a Víctor Ríos y a la junta directiva del comité de deportes para que nos expliquen qué es lo que están haciendo.

La Regidora Estrella Mora considera que definitivamente esta nota tiene una serie de contradicciones porque además piden la contratación de un profesional en derecho para este caso con el pago que esto conlleva, a pesar de que esto es algo que compete a una entidad ajena.

El señor Presidente Yohan Obando indica que tenemos que ver si la parte jurídica de la Municipalidad nos puede asesorar en este tema.

El Regidor Suplente Francisco González indica que este no es un tema nuevo, pues hace dos años se le ordenó a la administración municipal devolver ese equipo, pero también es cierto que ese comité de deportes ha estado utilizando los recursos en ese equipo. Esas son las consecuencias de no tomar las cosas a tiempo, pero nunca es tarde el comité de deportes se puede recuperar tomando las medidas correspondientes y trabajando con la junta directiva. El plazo para este embargo ya venció ósea que perdimos el caso. El manejo de los recursos en ese comité de deportes es pésimo, pide al Concejo que por haga consciencia que reaccionemos y actuemos rápidamente.

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – insiste que en este trámite de embargo le preocupa mucho el plazo, propone se pregunte a qué se debe este embargo y dependiente de la respuesta enviarlo directamente al Auditor.

La Regidora Estrella Mora indica que con respecto a lo que acaba de manifestar el Regidor Francisco González su persona como Regidora no puede decir cuál es el uso que le está dando el comité de deportes a esos fondos porque no tiene pruebas. Sí le gustaría llamar al Comité Cantonal de Deportes y a Don Víctor Ríos a una sesión extraordinaria para que expongan qué es lo que está pasando.

El Regidor Suplente Randall Solís manifiesta estar de acuerdo con la Regidora Estrella Mora en citar al comité de deportes, también está de acuerdo con el Regidor Francisco González en el sentido de que tal vez el comité porque el deportes es muy importante para una comunidad, que vengan y que traigan el convenio con el equipo.

El señor Presidente Yohan Obando indica que acogiendo las palabras de los compañeros Regidores (a) se deben tomar medidas más rápidas con el comité de deportes ya que el Auditor no nos está colaborando con este asunto, el problema es que a veces se habla y no se tienen pruebas y es peligroso hablar sin pruebas, pero cualquiera que tenga las pruebas puede presentar las denuncias en las instancias correspondientes.

Finalmente, el señor Presidente pregunta a los compañeros (as) del Concejo qué les parece si traemos a la Junta Directiva del Comité de Deportes a una sesión extraordinaria el jueves 21 de abril, también al administrador de ese comité y que en dicha sesión esté el auditor.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 5:00 P.M.
--

En atención al oficio **CCDRG-0020-22-A-V** de fecha 31 de marzo de 2022 (recibido a través de boleta de Plataforma de Servicios N° 35364), suscrito por el **SR. VÍCTOR RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CCCR GARABITO**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: CONVOCAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito a **Sesión Extraordinaria el jueves 21 de abril del 2022, a las 5:00 P.M.**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único:

“Tramite de Embargo o Captura, del Juzgado de Cobro de Puntarenas, Expediente N° 22-000835-1207-CJ, a nombre del Comité de Deportes, por un monto de ¢10, 387,500 (Diez Millones Trescientos Ochenta y Siete mil, Quinientos colones Exactos), Demandado: Municipal Garabito Futbol Club Sociedad Anónima Deportiva, cedula 3101604974.”

SEGUNDO: CONVOCAR para dicha Sesión Extraordinaria al Señor –Víctor Antonio Ríos Solís –Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito –; como también al Licenciado Julio César Vargas Aguirre –Auditor Interno de la

Municipalidad de Garabito – **Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica al resto de las partes.**

**D) DR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA –
CCDR GARABITO.**

Remite oficio **CCDRG-0049-JD** de fecha 07 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35437), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “...la presente es para indica que en Sesión Ordinaria N°13, del 23 de marzo 2022, la Junta Directiva en Artículo III Correspondencia: conoce el oficio **S.G.128-2022** y Acuerda enviar las pruebas correspondientes de las Ausencias de los Jóvenes Madrigal Palacios Ariadna y Uriarte Lauzon Sterling.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – propone trasladárselo al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, para análisis y recomendación legal.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario – manifiesta que sería que el Consejo de la Persona Joven los vuelva a nombrar.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –manifiesta que primero es ver si cabe la sustitución una vez que se tenga la recomendación legal.

SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO AL OFICIO CCDRG-0049-JD “AUSENCIAS DOS REPRESENTANTES DE LA JUVENTUD ANTE EL CCDRG”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el oficio **CCDRG-0049-JD** de fecha 07 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35437), suscrito por el Dr. Christian Esquivel Pereira – Presidente – Junta Directiva CCDR Garabito –, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

E) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL –IFAM.

Invita a participar del “VI Congreso de Movilidad Segura y Sostenible: Cantones para la gente”, a realizarse el 21 de abril de 2022.” INFORMADOS.

F) ING. FERNANDO GUTIÉRREZ ORTÍZ – PRESIDENTE – CONCEJO MUNICIPAL DE VÁZQUEZ DE CORONADO.

Remite oficio **PCM-001-2022** de fecha 08 de abril de 2022, dirigido a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: “En nombre del Concejo Municipal Vázquez de Coronado, de conformidad al ACUERDO 2022-100-39, de fecha lunes 28 de marzo 2022, asimismo de parte del señor Alcalde, Arq. Rolando Méndez Soto y, el suscrito, formulamos nuestros votos de apoyo y solidaridad a todas las Municipalidades, que también han manifestado este sentimiento, como rechazo a la guerra contra Ucrania y un llamado para que llegue a su fin...” INFORMADOS.

G) SRA. MARGARETH GABRIELA SOLANO SANCHEZ – VICEMINISTRA DE JUVENTUD.

Remite oficio **CNJ-001-2022** de fecha 08 de abril de 2022, dirigido al Señor Hugo Rodríguez Estrada - Presidente Ejecutivo - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM), al Señor Fernando Leiva Castillo - Presidente Junta Directiva - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM) y a Concejos Municipales; mediante el cual indica lo siguiente: “En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 02, que literalmente expresa: **ACUERDO N°02:** Enviar una excitativa a las Municipalidades del país instando a articular acciones con los Comités Cantonales de la Persona Joven en la creación de sus proyectos como también en la ejecución de programas a favor de las juventudes de los diferentes cantones del país vinculando con los ODS y las políticas públicas, con una agenda pragmática que fortalezca al Sistema Nacional de Juventudes con indicadores y resultados, aplicando el artículo 52 de la Ley 8261...” INFORMADOS.

H) SRA. MARGARETH GABRIELA SOLANO SANCHEZ – VICEMINISTRA DE JUVENTUD. Remite oficio **CNJ-002-2022** de fecha 08 de abril de 2022, dirigidos

A Concejos Municipales, al Señor Hugo Rodríguez Estrada - Presidente Ejecutivo - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM), y al Señor Fernando Leiva Castillo - Presidente Junta Directiva - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM); mediante el cual indica lo siguiente: “En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 03, que literalmente expresa: **ACUERDO N°03:** Enviar una excitativa a las Municipalidades del país en ejecutar la creación de políticas cantonales de juventudes vinculadas con el plan estratégico con un esquema vinculante con la política pública nacional de juventudes...” INFORMADOS.

I) SRA. MARGARETH GABRIELA SOLANO SANCHEZ – VICEMINISTRA DE JUVENTUD.

Remite oficio **CNJ-003-2022** de fecha 08 de abril de 2022, dirigido a Concejos Municipales, al Señor Hugo Rodríguez Estrada - Presidente Ejecutivo - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM), y al Señor Fernando Leiva Castillo - Presidente Junta Directiva - Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM); mediante el cual indica lo siguiente: “En la condición de secretaria técnica del Consejo Nacional de Juventudes (órgano creado mediante Decreto Ejecutivo N°40515-MP-MCJMEP), me permito hacer de su estimable conocimiento que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Juventudes No. 09-2022, celebrada el pasado 28 de febrero del 2022, fue adoptado el Acuerdo No. 04, que literalmente expresa: **ACUERDO N°04:** Enviar una excitativa a las Municipalidades del país para que reglamenten el órgano del Comité Cantonal de la Persona Joven siendo una herramienta jurídica vital para el trabajo de los Comités, utilizando la propuesta de reglamento que envió la institución del Consejo de la Persona Joven...”INFORMADOS.

J) SRA. FRANCINE HURTADO CARBALLO – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES. Remite oficio **SM-0315-04-2022** de fecha 12 de abril

De 2022, dirigido al Concejo Municipal - Municipalidad de Quepos y al Señor - Jong Kwan Kim Jin - Alcalde Municipal de Quepos, mediante el cual notifican el acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado en acta de la sesión ordinaria N°138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022, que literalmente dice: “se **acuerda: “1)-** Brindar acuerdo de apoyo al Artículo III, Inciso E, del Concejo Municipal de Garabito, tomado el lunes 04 de abril del 2022 en Sesión Ordinaria N°101; el cual se refiere al voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Quepos, para que se visualice a nivel nacional la importancia de las funciones que realiza los concejos municipales siempre en pro del bienestar de los pobladores de cada cantón y en busca del interés público...”.
INFORMADOS.

K) SRA. FRANCINE HURTADO CARBALLO – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CHILES.

Remite oficio **SM-0316-04-2022** de fecha 12 de abril de 2022, dirigido al Señor Jong Kwan Kim Jin - Alcalde Municipal de Quepos –, Comisión Municipal de Becas Municipalidad de Quepos, Señor Steven González Cortez - Ministro de Educación Pública y Señores Concejo Municipales del País –; mediante el cual le notifica acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°138, celebrada el martes 12 de abril del año 2022, que literalmente dice: se **acuerda: “ 1)-** Brindar apoyo al Acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria N°.155-2022, celebrada el martes 05 de abril del 2022; con relación a la cantidad de estudiantes que están cancelando pasaje de transporte. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado los dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.** -” INFORMADOS.

L) LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN – DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Remite oficio **SM-ACUERDO-749-2022** de fecha 13 de abril de 2022, dirigido a la

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “En Sesión Ordinaria N°15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, Artículo III inciso 26) se conoció oficio SG-171-2022, suscrito por la Licenciada Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Al respecto se acordó:

ACUERDO N° 2.26. Se toma nota.” INFORMADOS.

M) LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN – DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Remite oficio **SM-ACUERDO-761-2022** de fecha 13 de abril de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“En Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el día 12 de abril del 2022, Artículo III inciso 38) se conoció oficio SG-169-2022, suscrito por la Licenciada Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Al respecto se acordó: **ACUERDO N° 2.38 Se toma nota.” INFORMADOS.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. JUNIER VILLAGRA SOLÍS – VECINO DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 04 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35350), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio respetuosamente les deseo el mejor de los éxitos en sus gestiones como concejales y representantes del pueblo de Garabito. Yo JUNIER VILLAGRA SOLIS Cédula 401810861 vecino de Herradura, 200 este de la Escuela Herradura y 25 norte, Contiguo al Súper Herradura conocido hoy como Súper de los Chinos. Me apersono ante ustedes con esta nota para detallar una situación supuestamente que según mi parecer es totalmente ilegal, irrespetuosa e irresponsable de parte de la actual Presidenta del Comité de Deportes de nuestra comunidad.

En dicho comité desde el año 2021 soy parte y el tesorero de la misma, lo preocupante es que se me ha obstruido el acceso a la documentación necesaria para efectuar correctamente mi función; se trata de alegar que mi persona es quién irresponsablemente

Falta a las reuniones y que se argumenta que el medio de comunicación es un Wassp, pero no hay forma de demostrar de parte de la Presidenta del Comité que se me comunicó con tiempo y forma la convocatorias. Adjunto documentación donde tanto al Comité Cantonal de Deportes como a la Presidenta del Comité les he comunicado mi preocupación sobre el manejo de los recursos Públicos que se le asignan al comité, las donaciones que se reciben y los ingresos por temas de alquileres de la cancha y los egresos todos sin ningún tipo de control Interno que es lo óptimo en el manejo de recursos Públicos. Es de total desconocimiento de mi persona de los ingresos y egresos que sólo la Presidenta y la Secretaria del Comité manejan; no tengo respuesta del Comité Cantonal de Deportes del Total de dineros Girados Producto del 3% que nos compete que han girado a nuestro comité. Por todo la Anterior salvo unos fondos de alquiler de la cancha por concepto de tres partidos los cuales tengo en mi poder y la Presidente me ha pedido se los entregue, pero ante mi preocupación de ser el tesorero y no cumplir con mis funciones por todo este tema de descoordinación y suplantación de mis funciones deseo salvar mi responsabilidad al respecto. Mi petición ante este órgano Colegiado es para que el mismo autorice una Auditoría de este comité, de las sesiones de trabajo o reuniones del comité su legalidad o quorum y de los fondos recibidos versus gastos. Es como parte de su potestad velar por el manejo de esos fondos Públicos, Fiscalizar su correcta disposición final en bienestar de la comunidad y el deporte en general; además solicitar que de existir un posible conflicto de intereses con el Auditor Municipal con el Comité Cantonal de deportes sea un tercero ajeno quién realice la Auditoría de nuestro comité.

Por todo lo anterior adjunto como prueba todas las notas enviadas tanto a la presidenta del Comité de Herradura como al Comité Cantonal de Deportes y de las cuales no he tenido respuesta formal como lo establece la legalidad y el debido proceso.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que sería bueno enviarle esta nota al Auditor para que nos ayude.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –manifiesta que al parecer este muchacho está un poquito equivocado en su nota porque el comité cantonal de deportes

No le ha dado ni un solo cinco a los subcomités y por eso puede estar tranquilo ya que la plata no se está perdiendo en el subcomité es el comité de deportes.

**TRASLADO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. JUNIER VILLAGRA SOLÍS
“PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS POR PARTE DE LA
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE DEPORTES DE HERRADURA”.**

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicha nota al Licenciado –Andrés Murillo Alfaro – para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso en forma escrita.
- 2) **TRASLADAR** dicha nota al Licenciado Julio César Vargas Aguirre –para que en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –realice la investigación del caso.

B) ING. EFRÉN MURILLO MARTÍNEZ – CONSULTOR AMBIENTAL.

Remite oficio **MG-AAEM-002-2022** de fecha 06 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35410); dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria – Concejo Municipal de Garabito; mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de audiencia ante el Consejo Municipal....me dirijo a su estimable persona a fin de solicitarle un espacio para presentar ante el Consejo Municipal, una denuncia formal contra el Sr. Allan González Murillo y la Municipalidad de Garabito por medio de su representante legal o quien ocupe su cargo, lo anterior por el incumplimiento de deberes. Agradezco que durante la audiencia que se me brinde, se cite a comparecer ante el Consejo Municipal al Ing. Robert Guevara y a la Licda. Vanessa Camacho, ambos funcionarios municipales.”

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIO A DAR TRÁMITE A SU PETICIÓN DE AUDIENCIA.

Acogiendo propuesta del Señor Presidente. Yohan Obando González –el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE al Ingeniero Efrén Murillo Martínez –Consultor Ambiental –que previo a darle trámite a su solicitud de audiencia se requiere que haga llegar ante este Órgano Colegiado una amplia explicación del asunto a tratar (en forma escrita); con el fin de determinar si es un tema que le compete resolver a este Concejo o en su defecto si es un tema de índole

Administrativo que deberá ser resuelto por el señor Alcalde.

C) SRA. SONIA LUCRECIA GOMEZ VARGAS – CÉD IDENTIDAD 3-0276-0093.

Remite escrito de fecha 07 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35429), dirigido a este Concejo Municipal; mediante el cual indica lo siguiente: “Con el fin de exponer un problema que nos aqueja desde hace más de 10 años, y del cual hemos informado y solicitado la debida atención a Concejos Municipales anteriores, sin que a la fecha tengamos solución, atentamente solicito una audiencia o bien reunión con ustedes ya sea de forma presencial o virtual.

Agradeciendo de antemano su estimable atención, quedo atenta a su respuesta.”

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIO A DAR TRÁMITE A SU PETICIÓN DE AUDIENCIA.

Acogiendo propuesta del Señor Presidente. Yohan Obando González –el Concejo

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE a la señora

Sonia Lucrecia Gómez Vargas que previo a darle trámite a su solicitud de audiencia se requiere que haga llegar ante este Órgano Colegiado una amplia explicación del asunto a tratar (en forma escrita); con el fin de determinar si es un tema que le compete resolver a este Concejo o en su defecto si es un tema de índole administrativo que deberá ser resuelto por el señor Alcalde.

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

El señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando –solicita disculpas a la gente de Leonamar, ya que si bien hoy tenemos la recomendación (oficio **ALCM-004-2022**) dada por el asesor legal en cuanto al recurso de revocatoria con apelación, sin embargo, por motivos de salud hoy el Licenciado Andrés Murillo no está para que lo explique, así que el caso quedará pendiente.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irias Mena – presenta el siguiente informe:

A) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “TORNEOS DE SURF” A REALIZARSE EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-102-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del ocho de abril del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, para realizar eventos de: **"TORNEOS DE SURF"**, en las siguientes fechas: sábado 21 y domingo 22 de mayo del año 2022, frente Hotel Selina, se compromete a dejar el área utilizada de la playa en las mismas condiciones en que la encontró, libre de basura, además de contar con los protocolos sanitarios...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “1ERA FECHA DEL CIRCUITO AGUAS ABIERTAS HERRADURA” A REALIZARSE EN DISTRITO PRIMERO DE JACO, GARABITO DE PUNTARENAS. De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-103-JACH**, de las diez horas y quince minutos del ocho de abril del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –. El Concejo

Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas a José Pablo Sánchez Fallas, cédula de identidad 11259-0240, representante de Producciones Sin Limites SAD, cédula jurídica 3-101-687599, para llevar a cabo evento deportivo correspondiente a la 1ra fecha del circuito denominado "**AGUAS ABIERTAS UIA COSTA RICA 2022**" en fecha **domingo 01 de mayo de 2022**, tendrá un horario a partir de las 7:00a.m hasta las 11:00a.m. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura, además de contar con los protocolos sanitarios...". **Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.** **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

Nota: Al ser 18:07hrs el Regidor Juan Carlos Moreira se ausenta por un momento de la sala de sesiones,

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "FONDO RECREATIVO JACO 2022" A REALIZARSE EN PLAYA JACO. De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-104-JACH**, de las nueve horas y cincuenta minutos del ocho de abril del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** "...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA DE: PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de

Puntarenas, a Braulio Torres Siles, cédula de identidad 3-0282-0555, coordinador general del Club de Corredores CR, para llevar a cabo evento denominado "**FONDO RECREATIVO JACO 2022**", a realizarse en playa Jaco, frente al Hotel Croc's, el cual será el punto de partida a partir de las 4:00p.m. y punto de llegada, el recorrido será a lo largo de la playa, 4 kilómetros aproximadamente, con una duración de aproximadamente 1.5 horas...".**Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad. TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

Nota: Aprobado con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que al momento de tomar el acuerdo el Regidor Juan Carlos Moreira se encuentra fuera de la sala de sesiones. Al ser las 18:10hrs dicho Regidor se reintegra a la Sesión.

D) OFICIO ST-ZMT-2022-105-JACH, TRASLADO DE GESTIONES REALIZADAS SOBRE EL PROCESO DE DESALOJO Y DEMOLICIÓN DE UNA OBRA EN PLAYA TÁRCOLES.

La señora Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – presenta el oficio **ST-ZMT-2022-105-JACH** de fecha 08 de abril de 2022, dirigido a su persona por parte del Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos, ZMT – y del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –; quienes le indican lo siguiente:

“ASUNTO: Traslado de las gestiones realizadas sobre el proceso de desalojo demolición de una obra en laya Tárcoles...visto el oficio AMI-539-2022-OI, al respecto se adjunta de los trámites realizados hasta el momento, referentes al proceso de demolición y desalojo de una vivienda en playa Tárcoles, por invasión en la ZONA PUBLICA, cabe mencionar que el proceso se realiza con base a lo estipulado en los

Artículos 12 y 13 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y su Reglamento, se adjunta lo siguiente:

Copia del Acta

Copia de la NOTIFICACION

Copia de la Resolución ST-ZMT-2022-101-JACH y su notificación.” INFORMADOS.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario – manifiesta que en este caso lo que se requiere es que la administración informe qué ha hecho para concretar la demolición, porque oficio van y oficios vienen, pero no han pasado nada ya que la señora sigue viviendo ahí.

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio – indica que si el 30 de abril la señora no sale de ese lugar irá el back-hoe a botar todo.

E) OFICIO AMI-590-2022-OI, PRESENTACIÓN DE DONACIÓN DE MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL CONEXO A PUENTE HERRADURA VEHICULAR HACIA SUPERMERCADO LA AMISTAD.

La señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena –presenta el oficio **AMI-590-2022-OI** de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por su persona, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: “...Adjunto encontrarán el oficio SIOP-2022-187 de fecha 6 de abril, suscrito por la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo, mediante el cual se comunica a este Despacho la intención de la empresa Hogares de Costa Rica de realizar una donación a la Municipalidad de Garabito.

La donación tanto de los materiales como de la mano de obra que se pretende, tiene como objetivo realizar mejoras en el puente peatonal conexo al Puente vehicular ubicado en Herradura hacia el Supermercado la Amistad. De conformidad con lo anterior se le solicita al honorable Concejo Municipal valorar la aceptación de dicha donación, así como también la autorización para la redacción del Convenio de Cooperación por parte de Gestión Jurídica y la firma correspondiente, si así lo tiene a bien el honorable cuerpo edil.”

SOLICITUD DE PROPUESTA CONVENIO PARA DONACIÓN DE MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL CONEXO A PUENTE HERRADURA VEHICULAR HACIA SUPERMERCADO LA AMISTAD, Y DONACIÓN DE DISEÑO

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar) coordinar con la Gestión Jurídica de la Municipalidad la redacción de una propuesta de convenio para la **“PARA DONACIÓN DE MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL CONEXO A PUENTE HERRADURA VEHICULAR HACIA SUPERMERCADO LA AMISTAD”**, y que antes de su firma lo **TRASLADÉ** a este Órgano Colegiado con el aval de legal, para analizarlo y si es el caso aprobarlo y autorizar la firma del mismo. De igual forma, a petición del Reg. Francisco González se **ACUERDA SOLICITARLE** a la administración incluir en dicha propuesta de convenio la donación del diseño del puente por parte de la empresa.

F) CIRCULAR STSE-0048-2022, DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

La señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena presenta la **Circular STSE-0048-2022** de fecha 06 de abril de 2022, suscrita por el Sr. Erick Adrián Guzmán Vargas – Secretario General del TSE, dirigida a los Concejos Municipales del País, y mediante el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: Direcciones de correo electrónico para notificaciones del TSE. Para los efectos correspondientes, solicito de la manera más atenta se sirvan definir mediante acuerdo y comunicar a esta Secretaría General, dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.”

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que nos daremos por INFORMADOS de esta circular del TSE.

G) OFICIO ADE-FEDOMA N°030-2022, PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LAS ABEJAS.

La señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – presenta el oficio **ADE-FEDOMA N°030-2022** de fecha 18 de marzo de 2022, mediante la cual **transcribe el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°03-2022 celebrada**

el día 11 de marzo del año en curso, que en su por tanto dice lo siguiente:

“**ACUERDO N°03-03-2022** Este Consejo Directivo, acuerda declarar a FEDOMA Primera Federación Amiga de las Abejas e incentiva a todas las municipalidades de Costa Rica para que apoyen el Programa de Cantones Amigos de las Abejas ya que este es un tema de interés público de la apicultura como actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica...” INFORMADOS.

H) OFICIO PCM-001-2022, SOLICITUD DE VOTO DE APOYO AL ACUERDO 2022-100-39 DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO.

La señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – presenta el oficio **PCM-001-2022** de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Gutiérrez Ortiz – Presidente – Concejo Municipal de Coronado –.

Dicho oficio fue conocido en el Artículo III, Inciso F, de la presente acta, página N°.12.

INFORMADOS.

I) OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2022-416, SOLICITUD DE RECOMENDAR A LA MUNICIPALIDAD SE PROCEDA A SOLICITAR AL SEÑOR ALPIZAR RODRÍGUEZ LA ELECCIÓN DE ALGUNO DE LOS DOS CARGOS QUE OSTENTA RESPECTO A LA TOMA DE DECISIONES, TODA VEZ QUE EXISTE CONFLICTO DE INTERESES.

La señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – presenta el oficio **DVOP-UEC-PRVC-2022-416** de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Suleyka Aymerich Pérez – Especialista en Coordinación y Participación – y por el Ing. Ariel Francisco Vega León – Director de la División de Obras Públicas del MOPT –; dirigido al Sr. Rafael Tobías Murillo Rodríguez –Alcalde de la Municipalidad de Garabito –, al Señor Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito –a la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Infraestructura Pública de Garabito Municipalidad de Garabito –Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito, mediante el cual indican lo siguiente:

“...El motivo de esta comunicación es recordar que en el contrato que se ha suscrito entre el MOPT y la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito, en el inciso Y

Prácticas Prohibidas, se establece una serie de obligaciones que se deben cumplir en la ejecución de los servicios contratados a sus representadas(...)

Con base en lo anterior, en relación con la posición que ocupa el Sr. Freddy Alpizar Rodríguez, como presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito y por ende representante legal de la Microempresa de Mantenimiento Vial de Garabito, así como miembro de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Garabito, nos vemos en la obligación desde el Programa de la Red Vial Cantonal MOPT/BID, de recomendar a la Municipalidad de Garabito, proceda a solicitar al Señor Alpizar Rodríguez la elección de alguno de los dos cargos, que hoy ostenta respecto a la toma de decisiones, toda vez que existe un conflicto de intereses. Lo anterior debido, a la Junta Vial Cantonal, es la estructura donde se decide la asignación presupuestaria y priorización para la contratación de obras viales, así como de mantenimiento de las vías cantonales. Esta situación afecta el deslinde de intereses que debe darse entre el ente contratante y el ente contratado, así como las posibilidades de acceso de la MMEC a las oportunidades de contrataciones con las municipalidades, que estamos promoviendo, tanto desde nuestro Programa, como desde los gobiernos locales, en los veinte cantones donde las microempresas están en proceso de consolidación.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que es a la administración a quien le corresponde darle trámite a este caso; nos damos por INFORMADOS.

J) DOCUMENTO SIN NÚMERO DE OFICIO SUSCRITO POR EL SEÑOR DANNY MURILLO MURILLO SOLICITUD DE AUDIENCIA CON EL CONCEJO.

Dicho oficio es devuelto en este acto a la señora Alcaldesa en Ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena –, toda vez que de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – todo documento dirigido a este Órgano Colegiado debe de ser entregado en la Secretaría del Concejo, y pasar por la Plataforma de Servicios de la Municipalidad.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN DE SEGURIDAD.

Acogiendo iniciativa verbal del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo Municipal de Garabito

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONVOCAR a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, **a reunión el viernes 29 de abril del 2022, a las 5:00 PM, en la sede municipal**, para tratar la siguiente agenda (elaborada por el Reg. Ernesto Alfaro Conde):

“1) Palabras del Sr. Juan Carlos Chávez (Presidente de la Cámara de Turismo y Comercio de Garabito) sobre el estado de la seguridad en el cantón de Garabito. Explicación de las diversas fuerzas vivas y asociaciones que están trabajando en el cantón. 6 minutos.

2) Palabras del representante de la Comisión de Desarrollo Turístico sobre la percepción de la comunidad sobre la seguridad en Garabito. 5 minutos.

3) Presentación de la problemática de la Seguridad en las 5 esquinas conflictivas del centro de Jaco. 5 minutos. Se abre espacio hasta por 10 minutos para preguntas y respuestas.

4) Palabras del representante de la Fuerza Pública sobre la problemática en las 5 esquinas conflictivas del cantón. (10 minutos) Se abre espacio hasta por 10 minutos para preguntas y respuestas.

5) Palabras del representante de la Policía Municipal sobre la problemática en las 5 esquinas conflictivas del cantón (10 minutos) Se abre espacio hasta por 10 minutos para preguntas y respuestas.

6) Propuestas, estrategias y recomendaciones para solucionar las problemáticas expuestas en puntos anteriores. (10 minutos).

7) Discusión sobre la necesidad de reformar el Reglamento de la Policía Municipal para adecuarlo a las necesidades actuales. (10 minutos.) Establecer plazo.

8) Discusión sobre la necesidad o no de asesores externos en Seguridad que tengan la experiencia necesaria en el campo y nos brinden el conocimiento para mejorar la Policía Municipal y su funcionamiento. (5 minutos.)

9) Asuntos Varios hasta por 10 minutos”

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS,

FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

Presidente del Concejo

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.